

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**94****VILLANUEVA DEL PARDILLO**

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2026, adoptó acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida de Villanueva del Pardillo.

En cumplimiento del acuerdo adoptado se abre un período de información pública y de audiencia a los interesados por plazo de treinta días hábiles para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo el documento podrá ser examinado por cualquier interesado, al objeto de formular las alegaciones que se estimen pertinentes, en las dependencias municipales, así como en el Portal de Transparencia de la Sede Electrónica del Ayuntamiento, en el siguiente enlace: <https://sede.vvapardillo.org/transparency>

En el caso de que no se presenten reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.c) párrafo final de la LRBRL 7/1985, de 2 de abril, procediéndose a su publicación en los términos dispuestos en el artículo 70.2 de la citada Ley.

Villanueva del Pardillo, a 5 de mayo de 2026.—El alcalde-presidente, Eduardo Fernández Navarro.

(03/7.069/26)

